



Lo más destacado en materia fiscal

Diario Oficial de la Federación (DOF)

Del 1 de noviembre al 20 de diciembre de 2023



2.nov.2023

IMSS publica acuerdo para que autoridades y funcionarios en el Estado de Guerrero otorguen facilidades para autorizar convenios a plazos o pago diferido, únicamente de cuotas patronales, a los negocios afectados por el huracán OTIS acontecido el 24 de octubre. Los periodos cuyas cuotas podrán diferirse corresponden únicamente a octubre, noviembre y diciembre de 2023, sin ser obligatorio pagar accesorios, ni garantizar el interés fiscal. No se incluyen las retenciones de las cuotas de los trabajadores.

Banco de México publica Circular 10/2023, para efectos de que el pago mínimo exigible en tarjetas de crédito, a los afectados por el Huracán Otis, no sea exigido por Bancos y Sofomes por los periodos entre octubre de 2023 y abril de 2024, siendo a partir del periodo de mayo de 2024 cuando deberán cobrar dichos pagos mínimos.

6.nov. 2023

Secretaría de Energía publica acuerdo encaminado a actualizar la regulación de permisos para importación y exportación de hidrocarburos y petrolíferos, para combatir su adulteración y el daño ambiental y a la economía.

7.nov.2023

Banco de México, publica equivalencias de las monedas de diversos países con el dólar de EEUU, correspondientes a octubre de 2023.

13.nov.2023

SHCP publica Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio fiscal de 2024 la tasa de retención anual por pago de intereses (artículos 54 y 135, LISR) se incrementará, ya que será del 0.50% contra 0.15% en 2023. No hay decreto de la miscelánea fiscal 2024, conocido como "reforma fiscal".

13.nov.2023

SHCP publica Decreto por el que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley Federal de Derechos.



Oraison Consultores

17.nov.2023

SHCP publica listado bimestral de prestadores de servicios digitales extranjeros, inscritos en el RFC.

01.dic.2023.

En relación a la regularización de autos de procedencia extranjera, la **SHCP** publica decreto para extender el programa respectivo a determinados automóviles que aún no se han regularizado.

23.nov.2023

SHCP, publica 8a modificación a la RMF (resolución miscelánea fiscal), en donde establece: 1. reglas en materia del “sorteo fiscal buen fin” aplicables a los bancos, 2. facilidades administrativas en trámites simples como alta en el RFC y constancia de situación fiscal a los afectados por el Huracán OTIS, cabe mencionar que solo fueron vigentes hasta el 30 de noviembre, entre otros.

29.nov.2023

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publica decreto que modifica diversos ordenamientos para permitir a las personas que voluntariamente se inscriban al régimen obligatorio del Seguro Social que también puedan realizar aportaciones al INFONAVIT. Entra en vigor el 1 de enero de 2024. Se estima que aproximadamente 13 millones de personas que son independientes o por cuenta propia, sean beneficiarios potenciales.

01.dic.2023

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publica decreto mediante el cual se modifica la Ley del Seguro Social para brindar un marco normativo definitivo para que los trabajadores independientes o por cuenta propia sean sujetos de aseguramiento en forma voluntaria, como ya venía funcionando el programa piloto del IMSS, pero ahora bajo el marco normativo de la ley. Cotizarán por mensualidad, bimestralidad, semestralidad o anualidad adelantadas. Se indica entre otros aspectos, que el Consejo Técnico podrá emitir reglas aplicables para el aseguramiento de las personas mencionadas.

04.dic.2023

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publica actualización de Tabla de Enfermedades de Trabajo y Valuación de Incapacidades permanentes resultado de los riesgos de trabajo.

05.dic.2023

SHCP, publica 9a modificación a la RMF 2023, en donde establece:

- a. Regla 2.7.1.6. Se podrá generar facturar electrónica mediante la app para teléfonos celulares del SAT denominada “Factura SAT móvil”. Se debe contar con certificado de sello digital.



Oraison Consultores

- b. Se crea el Capítulo 11.11 relativo a las reglas para la aplicación del Decreto por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo (para el bienestar) del Istmo de Tehuantepec (PODEBI), publicado el 5 de junio de 2023. Relativo a exenciones de ISR, IVA, así como deducción inmediata de inversiones.
- c. En materia de IVA, quienes apliquen el estímulo fiscal, deberán reflejar su aplicación en los CFDI usando la clave 05 “Si objeto del impuesto”, “IVA Crédito PODEBI” en las actividades económicas que realizan. Deberán incorporar la leyenda “operación realizada al interior de los PODEBI”. Los CFDI son requisito para la aplicación del estímulo respectivo.
- d. Se crea el Capítulo 11.12 relativo a las reglas para la aplicación del Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de los gastos de capacitación, publicado el 11 de octubre de 2023.
- e. Los contribuyentes que aún tributan en el RIF podrán seguir emitiendo CFDI sin certificado de sello digital mediante “Factura fácil” y “Mi nómina” hasta del 31 de diciembre de 2023.
- f. Se modifica por quinta ocasión el Anexo 1-A “Trámites fiscales”, actualizando las fichas de trámite que se indican:
 - 13/CFF Solicitud de devolución,
 - 39/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas,
 - 86/CFF Cancelación del RFC por fusión de sociedades,
 - 316/CFF Revisión previa a la presentación del aviso de cancelación del RFC por fusión de sociedades,
 - 91 y 94 /ISR Aviso para autotransportistas de carga federal y foráneo de pasaje y turismo que ejercen la opción de pagar el 7.5% de retenciones de ISR.
 - 1/DEC/-13 Aviso para la aplicación de la deducción inmediata de inversiones a que refiere el Decreto “Nearshoring” publicado el 11 de octubre de 2023.
 - 1/DEC-14 Apoyo en la reconstrucción o rehabilitación de viviendas en las zonas afectadas del Estado de Guerrero.

06.dic.2023

Banco de México, publica equivalencias de las monedas de diversos países con el dólar de EEUU, correspondientes a noviembre de 2023.



Oraison Consultores

12.dic.2023

CONASAMI, publica salarios mínimos para 2024, que incluyen incremento del 20%. El salario mínimo en la “Zona Libre de la Frontera Norte” será **374.89**, y para el resto del país será **248.93**. Por su parte los salarios mínimos profesionales, también tendrán un incremento del 20%, mismos que se publican en la resolución respectiva.

13.dic.2023.

SHCP publica decreto complementario de beneficios fiscales para contribuyentes afectados por el huracán OTIS, consistentes en un crédito fiscal del 100% del ISR propio causado en pagos provisionales, 100% de IVA, 100% de ISR retenido por pagos de salarios, y 100% del IEPS, por los periodos de octubre de 2023 hasta febrero de 2024, complementario al publicado el 30 de octubre.

Elaborado por: Oraison Consultores, S.C.

<https://www.facebook.com/oraisonconsultoressc>

Contacto: juliomora@oraisonconsultores.com

La información contenida no representa asesoría fiscal u otro servicio similar, los lectores que tengan acceso a ella son responsables de conocer y aplicar correctamente las disposiciones fiscales correspondientes.

DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION